



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

ACTA No. ACT/SECT/10/2025

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:04 horas del día 29 de abril de 2025, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, previa Convocatoria del día 28 de abril de 2025, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PUNTO PRIMERO del Orden del día, le solicitó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, Alejandro Barraza Santacruz, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

- 1. Daniella Alejandra López Gastélum. Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. Roberto Arturo Márquez Lamarque. Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. Víctor Hugo Delgado Sánchez. Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, el Secretario Técnico verificó la existencia del Quórum Legal, por lo que la Presidenta declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

- PUNTO PRIMERO: Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.
PUNTO TERCERO: Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.
PUNTO CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

de Información No. 020058725000244, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000250, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000255, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SÉPTIMO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000256, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO OCTAVO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

PUNTO NOVENO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali en el Primer Trimestre del 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción I, inciso g) y fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

PUNTO DÉCIMO:

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del PUNTO CUARTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000244, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 28 de abril de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0434/2025, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000244.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000244, recibida en fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/0434/2025, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a las declaraciones patrimoniales del personal adscrito al Ayuntamiento de Mexicali del periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 17 de abril de 2025, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto."(Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO CUARTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000244, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line, a squiggle, and a circle.

Handwritten blue ink signature or initials at the bottom right of the page.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000244, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000250, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 28 de abril de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0439/2025, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000250.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000250, recibida en fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito solicitar, respetuosamente, copia de la información relacionada con los movimientos financieros irregulares realizados por personal adscrito al organismo Bienestar Social Municipal (BISOM), en el municipio de Mexicali, hechos ocurridos el día viernes 11 de abril del año 2025, según ha sido confirmado por la propia Sindicatura Municipal. En concreto, se solicita la siguiente información: a) Copia de los documentos que den cuenta de los depósitos bancarios realizados por el administrador de BISOM a diversas cuentas, incluyendo montos, fecha de operación, institución bancaria, número de operaciones, y cualquier comunicación recibida o emitida que haya servido de fundamento para su realización. b) Copia de la denuncia formal presentada ante la Fiscalía General del Estado de Baja California, en relación con los hechos, incluyendo folio de la denuncia, fecha de presentación y área que la recibió (se solicita versión pública testada si el expediente aún se encuentra en investigación). c) Copia de la renuncia presentada por el administrador implicado, así como el acto administrativo mediante el cual se hizo efectiva su separación del cargo. d) Copia del expediente interno que se encuentra en integración por la Sindicatura Municipal, incluyendo informes, declaraciones, evidencias, solicitudes de información y documentos de sustento que hayan sido generados hasta la fecha en el marco de la investigación iniciada por esta dependencia. e) Copia de los oficios o comunicaciones institucionales dirigidas a instituciones bancarias para solicitar la suspensión de movimientos relacionados con las transferencias efectuadas, incluyendo el nombre

Handwritten blue ink marks: a checkmark, a squiggle, and a circle.

Handwritten signature in blue ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

del banco, fecha del requerimiento y respuesta recibida (si la hay). f) Copia de cualquier documento o comunicación interna generada por el director de BISOM, C. José Ramón López Hernández, en relación a los hechos denunciados, ya sea antes, durante o después de las transferencias. g) Minutas, actas de reunión, acuerdos internos u otros documentos institucionales donde se haya discutido, documentado o instruido alguna acción relacionada con este hecho. h) Información sobre el nombre completo del servidor público implicado, en caso de haber sido ya hecho público por la propia autoridad, o en su defecto, testado conforme a la normatividad aplicable. Solicito que la información sea proporcionada en formato digital (PDF o similar), y en caso de que alguna parte de los documentos contenga datos de carácter confidencial o reservado, se entregue una versión pública debidamente testada, con justificación legal y prueba de daño conforme a lo previsto en la ley. Agradezco de antemano la atención que se brinde a esta solicitud y quedo en espera de su respuesta dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable..." (Sic); correspondiéndole únicamente a la Sindicatura Municipal los puntos d) y h). Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucra información que encuadra en el supuesto de Ley referente a la excepción al principio de máxima publicidad correspondiente a la clasificación de la información con carácter de Reservada; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4 fracciones VIII, IX, XV, XXII, 16 fracción VI, 106, 107, 108, 109, 110 fracción IV, VIII, IX y X, 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 160 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Primera Sección, artículos Décimo Segundo, Décimo Sexto de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Reservada de la totalidad de los documentos y/o constancias que componen la investigación administrativa con número de expediente DR/INV/160/2025. Lo anterior, en virtud de que la prueba de Daño para clasificar como reservada la información referida y no proporcionarla al solicitante se sustenta justamente en el hecho de que la carpeta de investigación mencionada, se trata de un procedimiento para fincar responsabilidad a Servidores Públicos, que a la fecha se encuentran en trámite por no haberse dictado resolución administrativa. De tal suerte que, al permitir el acceso a los textos íntegros contenidos en los documentos relativos a la carpeta de investigación número DR/INV/160/2025, se estaría en el supuesto de causar un perjuicio en el análisis, valoración y resolución procesal, por lo que resulta prudente que la información en cuestión sea reservada, pues hacer del conocimiento público o difundir ese tipo de información atenta contra el debido proceso. Además, de que son procedimientos en el que no se ha dictado una resolución, por lo que son Servidores Públicos que se encuentran sujetos a un procedimiento, en consecuencia, si se proporcionara la información, estaría vulnerándose la presunción de inocencia, los derechos fundamentales y contraviniendo los principios de certeza, eficacia, legalidad y profesionalismo que rigen el actuar de este Sujeto Obligado, máxime que se estaría vulnerado el debido proceso a los Servidores Públicos. En tal virtud, el plazo de

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a checkmark, a squiggle, and a circle.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

reserva deberá ser por un periodo de cinco años, debiéndose conservar el expediente bajo la Clasificación de Información Reservada. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO QUINTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000250, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000250, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO SEXTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000255, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 26 de abril de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/023/2025, por parte de la Oficina de Regidores, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000255.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Milagros Ramírez Fuentes, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En fecha veintidós de abril del dos mil veinticinco, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000255, mediante la que se requiere lo siguiente:

Se solicita información pública de fácil acceso de todos y cada uno de los REGIDORES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN) que han conformado el 24 y 25 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California por el periodo del 1o de Octubre del 2021 a la fecha, dicha información deberá contener lo siguiente: 1.- Nombre del Regidor 2.- Escolaridad, informar si cuenta con título y cedula profesional de cada regidor del PAN 3.- Ingreso mensual de cada Regidor por su encargo por concepto de Dieta, Sueldo o cualquier otro pago 4.- Indicar los recursos mensuales que tiene asignado cada regidor del PAN por cuerda separada y por concepto de VIATICOS, PASAJES, HOSPEDAJE, GASOLINA O COMBUSTIBLES, ALIMENTACION, ASESORIA EXTERNA, APOYOS SOCIALES, PERSONAL DE BASE, DE CONFIANZA

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a vertical line, a squiggle, and a large oval.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

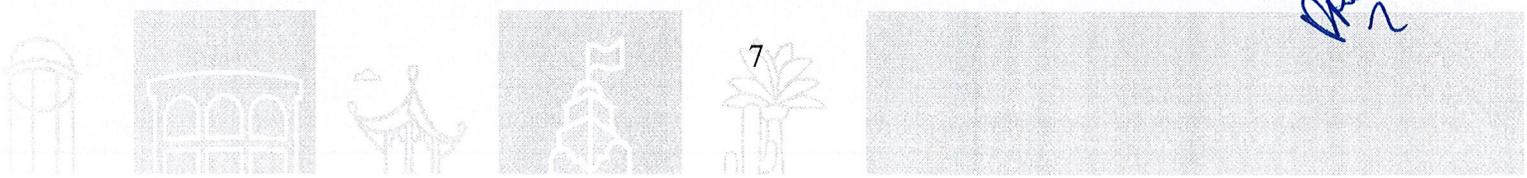
RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

ASIGNADO A CADA REGIDOR, 5.- Señalar el monto total que ha recibido cada regidor del PAN por concepto de ASESORES, del 1 de octubre del 2021 a la fecha, señalando además lo siguiente: a) Nombre completo del Asesor b) Grado académico de cada asesor, c) periodo laborado de cada asesor d) señalar si cuenta con título y cedula profesional e) indicar el número de iniciativas, puntos de acuerdo, exhortos que ha realizado cada regidor por mes, debiendo señalar el nombre completo de la iniciativa, punto de acuerdo o exhorto 6.- Indicar los empleados de base o de confianza que se encuentran asignados a cada regidor del PAN, del 1 de octubre del 2021 a la fecha, debiendo contener la información a) Nombre del empleado b) indicar si es de base, confianza, honorarios, o cualquier otra modalidad c) indicar el salario bruto mensual de cada empleado que tiene asignado cada regidor del PAN d) indicar las prestaciones en dinero y en especie que recibe de manera mensual cada empleado de los regidores del PAN e) Indicar el salario que por concepto de compensación mensual recibe cada empleado de cada uno de los regidores del PAN f) indicar el periodo laborado de cada regidor del PAN 7.- Listado de todos y cada uno de los asesores que ha tenido cada regidor del PAN del 1 de octubre del 2021 a la fecha dicho listado deberá contener a) Nombre completo de cada asesor b) Grado académico de cada asesor c) sueldo bruto mensual incluyendo sueldo base y compensación de cada asesor asignado a los regidores del PAN d) periodo laborado por cada asesor e) tipo de contratación de los asesores, indicando si fue por contrato, por honorarios, o alguna otra modalidad f) actividades por mes que realiza cada asesor 8.- Listado MENSUAL de APOYOS SOCIALES que ha realizado cada regidor del PAN del 1 de octubre del 2021 a la fecha, dicho listado deberá contener: a) nombre del ciudadano o persona beneficiada por el apoyo social b) tipo de apoyo c) monto total del apoyo d) informar si realizo estudio socioeconómico e) informar si la persona beneficiada tiene algún parentesco con el regidor que otorga el apoyo dicha información deberá entregarse en listado. De lo anterior mediante Oficio Número REG/ET/023/2025 de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco, emitido por el Enlace Titular de Transparencia de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, se comunica la imposibilidad para presentar dentro del término legal, la información que nos ocupa respecto a los Regidores del Partido Acción Nacional (PAN) que han conformado el XXIV y XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es evidente que la misma, deberá realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda, para recabar la información solicitada, ya que se tendrán que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la oficina de Regidores, y así poder garantizar una debida respuesta al solicitante. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito a este H. Comité, sírvase aprobar la ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000255 con fecha de término ocho de mayo del dos mil veinticinco. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar

Handwritten blue ink marks: a checkmark, a squiggle, and a circle with an arrow pointing to the right.

Handwritten signature in blue ink: "PAUL"





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

o no aprobar la **Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000255, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000255, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 02005872500256, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 26 de abril de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/024/2025, por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 02005872500256, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Milagros Ramírez Fuentes**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000256, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco, mediante la cual se requiere lo siguiente:

"Se solicita información pública del regidor MANUEL RUDECINDO GARCIA FONSECA, del periodo del 1o de octubre del 2021 a la fecha 22 de abril del 2025, dicha información es la siguiente: 1.- Escolaridad del Regidor, indicando si cuenta con título y cedula profesional 2.- Ingresos mensuales brutos por concepto de dieta, sueldo, salario o cualquier otra percepción que ha recibido el regidor por mes desde el 1o de Octubre del 2021 al 22 de abril del 2025 3.- Ingresos por concepto de gasolina, combustibles, alimentación, viáticos, hospedaje, tiene y tuvo asignados el regidor por mes, del 1 de octubre del 2021 al 22 de abril del 2025 4.- monto asignado por concepto de gasolina, combustibles, alimentación, viáticos, pasajes, peajes, tuvo y tiene asignados el regidor por mes, del 1o de octubre del 2021 al 22 de abril del 2025 5.- listado del personal de base, confianza, honorarios o cualquier modalidad ha estado asignado o bajo las órdenes o adscrito con el regidor del 1o de octubre del 2021 al 22 de abril del 2025, dicho listado deberá contener, nombre completo, grado académico, sueldo bruto

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

mensual incluyendo sueldo base y compensación, actividades realizadas, puesto 6.- listado de iniciativas, puntos de acuerdo, exhortos que ha realizado el Regidor, dicho listado deberá contener Nombre de la iniciativa, punto de acuerdo o exhorto, fecha de elaboración, fecha de presentación, fecha en la que se sesiono la iniciativa presentada, señalando si fue aprobada en comisiones y en cabildo 7.- listado de asesores, indicando todos y cada uno de los asesores que ha tenido y tiene el Regidor, del 1o de octubre del 2021 al 22 de abril del 2025, dicha información deberá contener, Nombre completo, escolaridad, indicando si cuenta con título y cedula profesional, fecha o periodo laborado, ingresos brutos mensuales por cada asesor, actividades realizadas por cada asesor 8.- Listado de Apoyos Sociales que ha otorgado el regidor del 1o de octubre del 2021 al 22 de abril del 2025, dicha información deberá contener: a) Nombre completo del ciudadano o persona que recibió el apoyo b) tipo de apoyo otorgado c) descripción del Apoyo otorgado d) monto del apoyo otorgado 9.- Gasto mensual por mes que ha ejercido o erogado el regidor en la partida de combustibles y/o por concepto de gasolina, así como por concepto de alimentos, viáticos, pasajes, 10.- número de iniciativas que ha votado en contra el regidor 11.- número de iniciativas que ha votado a favor el regidor 12.- cuantas sesiones de cabildo ha presentado dispensa el regidor 13.- indicar cuál fue el motivo de la dispensa 14,. cuantas sesiones de las comisiones de las que forma parte como integrante No ha asistido el regidor 15.- cuantas sesiones de las comisiones de las que forma parte como integrante ha presentado dispensa 16.- indicar cuál fue el motivo de la dispensa 17.- monto total que por concepto de dieta ha recibido el regidor del 1o de octubre del 2021 al 22 de abril del 2025 18.- monto total que por concepto de asesores se le ha sido asignado al regidor del 1o de octubre del 2021 al 22 de abril del 2025 19.- monto total que por concepto de apoyo social se le ha asignado al regidor del 1o de octubre del 2021 al 22 de abril del 2025".

Misma que es competencia del Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, tal y como se plantea en el oficio REG/ET/024/2025, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida corresponde al periodo de 01 de octubre del 2021 al 22 de abril del 2025, la cual resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la en la oficina de Regidores y así poder garantizar una debida respuesta al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito a este H. Comité, sírvase aprobar la ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000256 con fecha de término ocho de mayo del dos mil veinticinco. Es cuanto" (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá

Handwritten signature and a large blue circle.

Handwritten initials "RAM" and the number "7".





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

aprobar o no aprobar la **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 02005872500256, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Victor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 02005872500256, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

En fecha 28 de abril de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE/SA/048/2025, por parte de la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Juan José Valdez Argote**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días a los miembros del comité de transparencia, me permito hacer el uso de la voz para manifestar lo siguiente:

Con el objeto de garantizar un educado cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la Secretaría del Ayuntamiento en una correcta y oportuna rendición de cuentas a la ciudadanía elabora una caratula en versión publica de los permisos, autorizaciones, anuencias y licencias emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Toda vez que la versión pública permite una debida rendición de cuentas, al ser visible el ejercicio de funciones y prestación de servicios que requiere la comunidad, cabe recalcar que los domicilios que se encuentran en dichos documentos corresponden a los domicilios fiscales de los establecimientos, por lo que no se vulnera el derecho a la protección de datos personales de los ciudadanos que se les brinda un servicio por la Secretaría del Ayuntamiento.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten circle]

[Handwritten initials]





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

La Secretaría del Ayuntamiento, solicita la aprobación de la Versión Pública de 6425 Permisos para el Ejercicio del Comercio, o de otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California; emitidos por el Departamento de Comercio Ambulante, 10 Autorizaciones para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California; emitidos por el Departamento de Supervisión y Permisos, 45 Autorizaciones del Programa Interno de Protección Civil, emitidas por la Unidad Municipal de Protección Civil, 44 Autorizaciones para eventos de carácter temporal, emitidas por la Unidad Municipal de Protección Civil, expedidas en los meses de enero, febrero y marzo periodo que comprende el primer trimestre del año en curso.

Esto conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los Sujetos Obligados deberán elaborar las versiones públicas a través de sus áreas, y las mismas deberán de ser aprobadas por el Comité de Transparencia, documentos que se hicieron llegar en su debido momento al Presidente del Comité.

Lo anterior con el propósito de generar hipervínculo para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Es cuanto." (Sic)

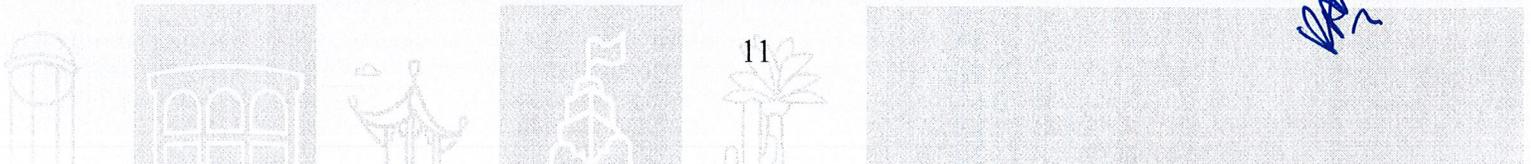
Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO OCTAVO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del XXV Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Para el desahogo del PUNTO NOVENO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali en el Primer Trimestre del 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción I,

J

3

11





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

inciso g) y fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En fecha 15 de abril de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DAU/JUR/1090/2025, por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali en el Primer Trimestre del 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción I, inciso g) y fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En atención a las obligaciones contenidas en los artículos 81 fracción XXVII y 83 fracción I- inciso G y fracción IV- inciso J de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esta Dirección de Administración Urbana, solicita en caso de considerar procedente la aprobación de los siguientes Proyectos de Versión Pública:

188 Autorizaciones emitidas por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Administración Urbana, mismas que fueron despachadas en los meses enero, febrero y marzo del año dos mil veinticinco, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son nombre, domicilio, número telefónico, firma autógrafa y clave catastral.

146 Autorizaciones emitidas por el Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Administración Urbana, mismas que fueron despachadas en los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticinco, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son nombre, domicilio y firma autógrafa y clave catastral.

400 Licencias de Construcción emitidas por el Departamento de Control Urbano de la Dirección de Administración Urbana, mismas que fueron despachadas en los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil veinticinco, esto con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, por tal motivo los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, dirección de correo electrónico, firma autógrafa y clave catastral.

Lo anterior de conformidad con la fracción I del artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, considera información confidencial los datos personales en los términos de la norma aplicable, en ese tenor el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California considera datos

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

personales, entre otros la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a una persona física o jurídica identificada o identificable.

En ese orden de ideas, se observa lo siguiente:

- Divulgar la información clasificada representa un riesgo por la posibilidad de causar un daño al derecho de protección de datos personales, bien jurídico tutelado por nuestra Constitución Política.
• El riesgo de causar un daño es real, ya que, al existir la obligación de cumplir con la obligación contenida en los artículos 81 fracción XXVII y 83 fracción I- inciso G y fracción IV- inciso J de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, mediante la cual se requiere publique en el Portal Nacional de Transparencia, las Licencias de Construcción y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana.
• El riesgo es demostrable con la publicación de Licencias de Construcción y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana, las cuales cuentan con información con datos personales.
• El riesgo es identificable en perjuicio del interés público, pues afecta la esfera de datos personales de los ciudadanos que brindan un servicio a la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali.

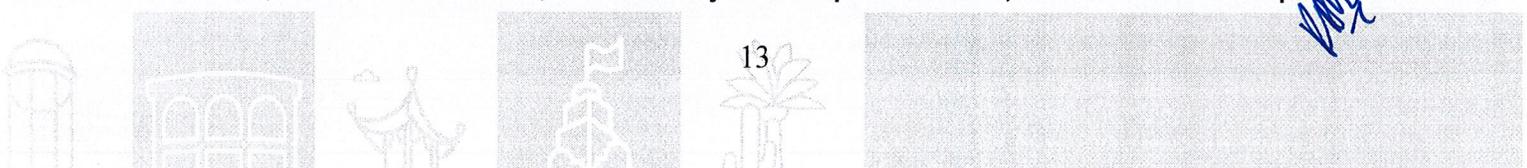
Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los sujetos obligados deberán cumplir con Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

Por lo anterior, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar la Clasificación de Información Confidencial de manera parcial de los datos personales: Nombre de la persona física, Domicilio, Número telefónico, Registro Federal de Contribuyentes, Correo electrónico, Firma Autógrafa y Clave Catastral, contenidos en las Licencias de Construcción y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Así como la aprobación de las Versiones Públicas de Licencias de Construcción y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana, con la finalidad de que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 81 fracción XXVII y 83 fracción I- inciso G y fracción IV- inciso J de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO NOVENO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali en el Primer Trimestre del 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción I, inciso g) y fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez

Handwritten blue ink marks, including a checkmark and a large circle.

Handwritten signature in blue ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Licencias y Autorizaciones emitidas por la Dirección de Administración Urbana del XXV Ayuntamiento de Mexicali en el Primer Trimestre del 2025, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII y 83, fracción I, inciso g) y fracción IV, inciso j) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO DÉCIMO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Sesión Extraordinaria del 2025** del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **11:37 horas** del día **29 de abril de 2025**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Daniella Alejandra López Gastélum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidenta del Comité de Transparencia
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

Roberto Arturo Márquez Lamarque
Subdirector de Gobierno
del XXV Ayuntamiento de Mexicali





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/10/2025

Victor Hugo Delgado Sánchez
Coordinador de Directores
del XXV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 29 de abril de 2025.